

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023), al Despacho el presente proceso ordinario con radicación interna 2018-588, informando que regreso del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral y está pendiente liquidar las costas procesales. Sírvasse Proveer.

SOCIEDAD GRUPO SCORPIUS S.A.S. a favor de la demandante **JESUALDO CANTILLO GARCIA.**

Primera Instancia	\$	00.00
Segunda Instancia	\$	200.000.00
Total Costas	\$	200.000.00

Original firmado
NORBEO MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en dicha providencia.

Ahora bien, respecto a la liquidación de costas elaborada por el Despacho se informa que la misma cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del C.G.P., por lo que se dispone su **APROBACIÓN**.

Se ordena **ARCHIVAR** las presentes diligencias, previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese y cúmplase

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 16/01/2024

Por ESTADO N° 3 de la fecha fue notificado el auto anterior.

Quince

HUGO HUMBERTO SANABRIA
Secretario